



**GUERRERO OROZCO VILLASEÑOR
CONSULTORES FISCALES**

**RECOMENDACIONES ANTE LAS
REFORMAS FISCALES 2026**

Diciembre 2025



**GUERRERO OROZCO VILLASEÑOR
CONSULTORES FISCALES**



Estimados clientes y amigos:

Ante las Reformas fiscales que entrarán en vigor el próximo 2026, nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones:

- Se identifique plenamente a las personas físicas y morales con las que celebran operaciones comerciales.
- Mantener actualizada la documentación que acredite la materialidad de sus operaciones.
- Tener actualizados y certificados los contratos de arrendamiento, préstamos, prestación de servicios, o cualquier otro convenio pactado que impacte en su operación comercial.
- Que al emitir sus facturas cumplan con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y éstas tengan relación comprobable con la actividad comercial que desarrolla.
- Presentar declaraciones mensuales e informativas en los plazos establecidos de Ley.
- Tener su domicilio localizable.
- Mantener actualizados los medios de contacto ante las Autoridades.
- Tener personas físicas o morales de respaldo, en caso de una cancelación de sellos de la principal.
- Que los socios y/o accionistas de las personas morales se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y sin restricción de sellos.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier duda o, comentario al respecto.



LEGAL | FISCAL | CONTABLE

Para mayor información respecto a esta Nota Informativa, por favor contacta a nuestro equipo:

Armando Orozco
aov@govfiscal.com

Jorge F. Villaseñor
vgj@govfiscal.com

Alejandro Guerrero
aga@govfiscal.com

Lorena Corona
lcv@govfiscal.com

Ludmila De la Torre
ldn@govfiscal.com